



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO
Relaciones Públicas

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"



NOTA DE PRENSA / N° 020 /RR.PP/DREC-2019.

Dirección Regional de Educación Emite Directiva N° 011

HORARIO DE INVIERNO REGIRA DESDE EL LUNES 29 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS DEL AMBITO REGIONAL.

La Dirección Regional de Educación emitió la Directiva N°011-2019-GR-C/DRE-C/DGP-UEA, que dispone la flexibilidad en el horario de entrada y salida de los estudiantes, docentes, personal administrativo y jerárquico, **desde el lunes 29 de Abril hasta el 31 de Agosto**, pudiendo retrasar y adelantar hasta en 1 (una) hora el ingreso y salida de las Instituciones Educativas, según la altitud, los niveles de riesgo por heladas y el análisis de la vulnerabilidad de la Institución Educativa.

La Directiva se emite con la finalidad de establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a la temporada de heladas y friaje, además de disponer el desarrollo de acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial, Técnico Productivo y Superior no Universitaria del ámbito Regional.

Es preciso dar a conocer que el objetivo principal de esta directiva es el de articular esfuerzos dentro del sector educativo para desarrollar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la preparación, respuesta y rehabilitación en las instancias descentralizadas del sistema educativo regional frente a los efectos adversos de las bajas temperaturas y la acción dañina de la radiación ultravioleta, con la finalidad de proteger la vida e integridad física de la población estudiantil y garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad.

En ese sentido, las Instituciones Educativas que se encuentran en el nivel de riesgo "Muy alto" podrán retrasar y adelantar el horario de ingreso y salida hasta en una hora y aquellas que se encuentran en el nivel de riesgo "Alto" y "Medio" podrán retrasar y adelantar hasta en 30 minutos, si la situación de emergencia fuese extrema o de muy alto riesgo para la comunidad educativa se podrá suspender las labores escolares y proceder a elaborar el plan de recuperación de horas pedagógicas.

Son responsables de la aplicación de la presente directiva la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y son los Directores de cada Institución Educativa Pública o Privada en sus distintos niveles y modalidades del ámbito regional, bajo sanción administrativa.

Cusco, 24 de Abril del 2019.
RECONOCIDOS POR SU DIFUSIÓN

OFIC.RR.PP-DREC:

F.M.Q : RPC: 944244117

W.C.G: RPC: 950250717

TELÉFONO: 581430/ANEXO: 2205.